N° 159 -2015-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 15 SET. 2015

VISTO:

El Informe N° 640-2015-DV-OGA-URH de fecha 07 de setiembre de 2015, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 049-2015-DV-SG de fecha 13 de abril de 2015, se aceptó la solicitud de cese de funciones de los fedatarios Carlos Katari Carpio Vargas, abogado de la Oficina de Asesoría jurídica, Jeannette Milagros Lugo Migone, profesional III de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Mabel Dutra Camargo, abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo, se designó como Fedatarios Institucionales a diversos trabajadores de la Sede Central y Oficinas Zonales, conforme a los cuadros que aparecen en la citada resolución;

Que, mediante Informe N° 640-2015-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos, informa que considerando el gran flujo documentario emitido por las diversas unidades que integran la Oficina General de Administración, la cual debe ser empleada en diversos procedimientos de la Entidad, es necesario contar con una fedataria que, en adición a sus funciones, certifique la documentación emitida por dicha Oficina y las diferentes unidades que la integran; recomendando para ello, la modificación del artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 049-2015-DV-SG de fecha 13 de abril de 2015;

Que, evaluada dicha recomendación, resulta necesario modificar el artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 049-2015-DV-SG, a fin de incluir una fedataria de la Oficina General de Administración y consignar de manera correcta el nombre de la Oficina Zonal San Francisco y Oficina de Coordinación del VRAE;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución de Gerencia General N° 047-2010-DV-GG que aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios de DEVIDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR como fedataria, en el artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 049-2015-DV-SG de fecha 13 de abril de 2015, a la servidora CAS Katherine Noemí Ramírez Sancarranco de la Unidad de Recursos Humanos, quien certificará la documentación de la Oficina General de Administración y las unidades que la integran.

Artículo 2°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 049-2015-DV-SG de fecha 13 de abril de 2015, en el extremo siguiente:

DICE:

N°	FEDATARIO	OFICINA O DEPENDENCIA
(...)	(...)	(...)
7	Fredy Vallejo Silvera	Oficina Zonal Vrae
8	Rolando Ventura Flores	Oficina de Coordinación Vrae

DEBE DECIR:

N°	FEDATARIO	OFICINA O DEPENDENCIA
(...)	(...)	(...)
7	Fredy Vallejo Silvera	Oficina Zonal San Francisco
8	Rolando Ventura Flores	Oficina de Coordinación San Francisco - VRAEM

Artículo 3°.- NOTIFICAR a la trabajadora comprendida en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de DEVIDA (www.devida.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General